



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

FAVOR DE INDICAR ESTE NÚMERO EN
TODAS LAS MERCANCÍAS Y
DOCUMENTOS RELACIONADOS CON
ESTA ORDEN DE COMPRA



FOLIO
71402
FECHA
12/04/2022
LÍMITE DE ENTREGAS
02/06/2022

AUTORIZADO

HOJA 1 DE 1

Orden de compra

PROVEEDOR	Nombre: HANNOVER FAIRS MEXICO, S.A. DE C.V.	CONDICIONES	Dep Sol y Origen: 07 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO / 07.1 DESPACHO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
	Clave: P34307		Solicitud(es): 07-03-2022 ADJUDICACIÓN DIRECTA CON PRESUPUESTO
	Dirección: BILVD FRANCISCO VILLA COL: ORIENTAL NUM. EXT. 102 NUM. INT. PISO 14 CP. 37510 ENTRE BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS Y BLVD PASEO DE LOS NIÑO A		Oficio Autorización:
	Ciudad: GUANAJUATO REGIÓN 1 (GUANAJUATO)		Fecha Aviso Prov: 12/04/2022 No.de Justificación: OC-SECG/22/71402/01
	R.F.C: IEX1512227Z5		Tiempo Entrega: 51 DÍAS Tipo Entrega: ENTREGA TOTAL
	Tel/Fax: 5570283335		Almacén receptor: SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA (SERVICIO)
	Rep.Legal: RODOLFO CARRIZALES VILLEGAS		Condición de Pago: 30 DIAS

SUB-PARTIDA	CANT. HASTA	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	CONGRESO SERVICIO INTEGRAL HANNOVER MESSE 2022 EN ALEMANIA A REALIZARSE DEL 29 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DEL AÑO 2022. SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS.	\$ 166,499.42	\$ 166,499.42



DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DIRECCIÓN DE PADRÓN DE PROVEEDORES

AD03/2022 "EVENTO INTEGRAL LLAMADO HANNOVER MESSE 2022"	SUB TOTAL:	\$ 166,499.42
	IMPUESTOS:	\$ 26,639.91
CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.	TOTAL:	\$ 193,139.33

FIRMO DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS DEL REVERSO	ELABORÓ	VALIDÓ	PRIMERA AUTORIZACIÓN	SEGUNDA AUTORIZACIÓN
PROVEEDOR	JONATHAN ORTEGA RODRIGUEZ	RAYMUNDO ANDRADE BELTRÁN	DAVID MENDOZA MARTÍNEZ	RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
	COORDINADOR DE COMPRAS	DIRECTOR DE COMITE DE ADQUISICIONES	DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

FACTURAR A: SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, PEDRO MORENO 281, ZONA CENTRO, R.F.C. SPC130227L99, ANEXAR ORIGINAL Y TRES COPIAS, VER RESTO DE CONDICIONES AL REVERSO

documento que sujeten al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas

DECLARACIONES:

I.- Declara el representante de "LA SECRETARIA":

Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenamientos y Contratación de Servicios los Municipios.

b) - Comprare por conducto de su Director General de Abastecimientos al C. David Méndez Martínez, con las facultades para contratar y obligarse de conformidad con los artículos 2, fracción II, 11, fracción IX, 19, fracciones V, XI y XV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, así como los artículos 4 y 12, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenamientos y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

(d) - Que para los efectos del presente contrato señale como domicilio el ubicado en Prologacion Avenida Alcalde numero 1221, colonia Maltillores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, mientras que para efectos de facturación su domicilio es la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100 y su R.F.C. es SPC130227L99

b)- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha dicho carácter no le ha sido otorgado, reanunciando, en revocación, quien se identifica con su credencial de elector o pasaporte cuyo número del anverso y reverso del presente documento junto a su firma

c)- Señala como su domicilio convencional para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, el descrito en su solicitud de inscripción del padrón de proveedores

III.- LAS PARTES declaran:

b)- Que **EL PROVEEDOR** se obliga a cumplir con las especificaciones de dicho proceso, en lo subsiguiente **LAS BASES**, así como a su propuesta presentada en lo subsiguiente se le denominará **LA PROPUESTA**, en virtud de que forma parte integral del presente contrato, mismas que obran en el expediente del proceso.

SEGUNDA.- DEL OBJETO. El objeto del presente contrato es la adquisición a EL PROVEEDOR, de los bienes o servicios descritos en el anverso del

EL PROVEEDOR podrá realizar entregas parciales, por lo que así mismo se podrán hacer pagos parciales, en caso de que así se establezca en el CONTRATO. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios contratados.

recuadro denominado "Condiciones" ubicado en la parte superior derecha del presente documento.

ANUNTA- DEL PRECIO. "LA SECRETARÍA" pagará a "EL PROVEEDOR", por los bienes o servicios objeto del presente contrato, la cantidad que se describe en la parte inferior derecha del presente CONTRATO con el impuesto al valor agregado incluido en caso de causarse, considerando los precios unitarios que en el caso no estén expresados en el anexo del presente documento.

validación en la

b) 2 (dos) copias del presente documento.
c) Original y Copia del Oficio de Entera Satisfacción de la recepción del bien o servicio.

[illegible]

DECIMA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.- LA SECRETARÍA podrá rescindir el CONTRATO de manera enunciativa más no limitativa, en los siguientes casos:

En caso de que en más de 2 ocasiones la sea rechazada bien o servicio, o se retrasa en entrega o prestación del mismo según corresponda, con independencia de que el cliente pague o no, la SECRETARÍA podrá hacer efectiva la penalidad por el atraso.

DE LA SECRETARÍA Y presentar el documento en original o copia certificada para adjuntarlo al expediente, mediante el cual avale la cesión de la SECRETARÍA. LAS PARTES manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente DECIMAS SEGUNDA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. LAS PARTES manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de ellos ni de la persona que ejerce con motivo de la entrega de los bienes o prestación del servicio objeto de este CONTRATO ninguna responsabilidad por el presente.

DECIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, EL PROVEEDOR SUMINISTRA RESPONSABILIDAD TOTAL para el caso en que se materia del presente CONTRATO y de la firma de este documento.

DECIMA QUINTA.- DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA. LA DEPENDENCIA Y/O LA SECRETARIA serian las encargadas de vigilar e inspeccionar que los temas o asuntos objeto del presente contrato, teniendo facultad para designar al personal que estimen necesario para tal efecto, estén cubiertos en el presente contrato, cumpliendo con las especificaciones solicitadas en LAS BASES, EL PROCESO, LA PROPOSTA y lo establecido en el presente contrato.

DECIMA SEPTIMA.- DE LA AUTORIZACION PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. EL PROVEEDOR Y SU REPRESENTANTE, DE CONFORMIDAD CON LOS articulos 8 y 9 de la Ley Federal para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, por medio de esta cláusula autorizan a LA SECRETARIA A utilizar sus datos personales que aparecen en el padrón de proveedores, los documentos del proceso del Estado de Jalisco. CONTRATO, para que sean publicados en la página de Transparencia de LAS DEPENDENCIAS del Estado de Jalisco.

Leído que fue el presente CONTRATO por LAS PARTES y enterados de su alcance y contenido, lo firman por duplicado de común acuerdo en el anverso y reverso, para todos los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Cuadajajara, Jalisco.

C David Mendoza Martinez,
Director General de Abastecimientos,